

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD

Resolución Nro. 05

“Por medio de la cual se informa la verificación de requisitos para los aspirantes a cargos de Directores de Programa”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 39 del Acuerdo No.047 de 2017 del Consejo Superior *“por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”* establece que *“Para ocupar la dirección de un programa de pre o posgrado se requiere ser docente escalafonado de la Universidad de Caldas”*, así las cosas, luego de solicitar la información sobre docentes escalafonados a la Oficina de Desarrollo Docente nos informan lo siguiente:

“Buen día:

Me permito informarle que el escalafón docente solo aplica para docentes de planta.

En ese orden de ideas, están escalafonados los siguientes docentes:

*Alberto Castro Rincón - Asistente
Hellen Charlot Cristancho Garrido - Asistente
Diana Esperanza Carmona González – Asistente”*

Que de acuerdo a lo informado por la mencionada oficina, cumple con la norma precitada el docente Alberto Castro Rincón, docente de planta del Departamento de Jurídicas para los programas de Posgrados Especialización en Derecho Administrativo y la Especialización en Legislación Tributaria y de Aduanas, además de que no se presentó ningún otro docente para la dirección de los programas mencionados.

Que la profesora Diana Esperanza Carmona González, es docente de planta y no se presentó ningún otro docente para el cargo de director de Programa de la Maestría en Justicia Social y Construcción de Paz.

Que para el programa de Estudios Penales se presentaron los docentes: Carolina Valencia Mosquera, Daniel Agudelo Spaggiari e Iván Roberto Castaño González, docentes ocasionales que cuenta con equivalencias para escalafón además de aclarar, que no se presentó ningún docente de planta del Departamento de Jurídicas

Que para el Programa de Antropología solo se presentó la docente Sofia Lara Largo, docente ocasional y que además no se presentó ningún docente de planta del Departamento de Antropología y Sociología.

Que teniendo en cuenta la Directriz No. 001 del Comité Central de Elecciones de la Universidad de Caldas en su numeral 1:

“Ahora bien, de conformidad con la norma precitada (artículo 39 del Acuerdo No.047 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General) Únicamente en los casos en que no se cuente con un docente escalafonado para la dirección del programa, podrá designarse a un docente ocasional.”

Que para el cargo de Director(a) de Programa de la Licenciatura en Ciencias Sociales se ha presentado la docente Hellen Charlot Cristancho Garrido, docente de planta y el docente Jaime Andrés González Pérez,

docente ocasional, en donde la Directriz No.001 del Comité Central de Elecciones, aclara la prelación que tiene, en este caso, la docente Hellen Cristancho Garrido por su condición de docente de planta.

Que así las cosas, para esta convocatoria no cumple los requisitos el profesor Jaime Andrés González Pérez.

Para los demás aspirantes de los diferentes programas, cumplen el requisito bien sea por ser docentes de planta escalafonados o por que no se presentó al cargo docentes de planta de los respectivos Departamentos.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Dado lo anterior y verificado el cumplimiento de requisitos, los siguientes profesores cumplen:

Alberto Castro Rincón
Hellen Charlot Cristancho Garrido
Diana Esperanza Carmona González
Carolina Valencia Mosquera
Daniel Agudelo Spaggiari
Iván Roberto Castaño González
Sofía Lara Largo

Dada en Manizales, el diez (10) de marzo de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL GALLEGO MONTES
Presidente del Consejo de Facultad